



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 de octubre de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por la señora **ALVERIS DEL SOCORRO MONTOYA HEREDIA** en contra de la señora PAULA ANDREA MADRID AGUDELO, se tiene que, mediante memorial del 19 de septiembre de 2022, el señor apoderado de la parte actora manifiesta desistir de la demanda y de las pretensiones de la misma, por petición de la misma demandante.

En razón de lo anterior, procede esta judicatura a resolver la solicitud de desistimiento, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 314, 315 y 316 del C.G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, según remisión expresa del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S., indicando que como el señor apoderado de la parte actora cuenta con la facultad expresa para desistir en el poder conferido, obrante a folio 1 del exp. físico, y que la demandada se encuentra representada por curadora ad litem, el desistimiento presentado cumple los requisitos legales para ser **aceptado**.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda, presentado por la señora **ALVERIS DEL SOCORRO MONTOYA HEREDIA**, quien se identifica con la CC. N°43.575.070, de conformidad con lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: Impartir al desistimiento los efectos propios de la **cosa juzgada** de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso - C.G. del P.

TERCERO: No se impondrán costas judiciales.

CUARTO: Se ordena el **ARCHIVO** del presente proceso, previas las desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

Notifíquese,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.160** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **10 de octubre de 2022.**



Secretaria